

Memoria para la contratación del expediente de suministro "SUSTITUCIÓN AGENTE EXTINTOR EN LAS INSTALACIONES DE ERILLAS Y TURRILLAS"

Memoria del Expediente de Suministro "SUSTITUCIÓN AGENTE EXTINTOR EN LAS INSTALACIONES DE ERILLAS Y TURRILLAS"

Índice

1. Antecedentes.....	3
2. Necesidad del Suministro	3
3. Descripción y Alcance del Suministro	3
4. Importe Límite.....	3
5. Plazo de Ejecución	4

Memoria del Expediente de Suministro "SUSTITUCIÓN AGENTE EXTINTOR EN LAS INSTALACIONES DE ERILLAS Y TURRILLAS"

1. Antecedentes

La DR Sur de ENAIRe cuenta en sus dependencias Radar/Comunicaciones Erillas y Turrillas con instalación de extinción de incendios de agente extintor FE-13. Por caducidad no es posible continuar utilizándolo. Además, dada la normativa medio ambiental vigente debe ser sustituido por otro agente extintor más respetuoso con el medio ambiente.

2. Necesidad del Suministro

A consecuencia de la actual normativa en vigor para gases fluorados de efecto invernadero (Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, a nivel nacional, así como el Reglamento (UE) 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014) se hace necesaria la sustitución del gas FE-13 (trifluorometano) por un gas inerte como agente extintor en las instalaciones Radar/ Comunicaciones de Erillas y Turrillas.

3. Descripción y Alcance del Suministro

El presente suministro con instalación tiene como objeto la sustitución del agente extintor FE-13 por un gas inerte, que en concreto para este caso se ha elegido el gas FK-5-1-12 así como la adaptación de todo el sistema al nuevo gas, de acuerdo con las normas UNE-EN 15004-1 y UNE-EN 15004-2, en las dependencias de la Dirección Región Sur Radar/Comunicaciones de Erillas y Turrillas, descritas en el punto 6 del PPT.

La actuación consistirá primero en el desmontaje de la instalación de extinción actual, incluyendo la destrucción de los cilindros existentes, el tratamiento y eliminación del gas FE-13, desmantelamiento del sistema de tuberías, difusores y detectores actual, y desinstalación de las centralitas actuales. El material que la Dirección del Expediente (Enaire) estime oportuno guardar (centralitas, pulsadores, detectores, etc.) será trasladado al ACC de Sevilla para su almacenamiento. Segundo, se hará la instalación de los nuevos cilindros de FK-5-1-12 junto con todos los elementos necesarios (válvulas, reguladores, actuadores, latiguillos, manómetros, etc.), la instalación de las tuberías, los detectores, las centralitas, los pulsadores, etc., todo adaptado al sistema actual, incluyendo adaptación de cableado, para dejar la instalación contraincendios en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa en vigor. También la sustitución de aquellos elementos del sistema PCI que sean necesarios por cuestión de compatibilidad con la nueva instalación o envejecimiento de los elementos instalados. El alcance del suministro incluye la entrega de la documentación de la instalación contraincendios del emplazamiento indicado, así como la legalización de toda la instalación.

4. Importe Límite

El importe límite del presente expediente asciende a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (184.592,80 €)**, IMPUESTOS NO INCLUIDOS.

De este importe, DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (17.850,00 €) corresponden a la partida alzada a justificar para imprevistos. Asimismo, MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.785,00 €) corresponden a la partida alzada a justificar para seguridad y salud. Estas partidas no admitirán baja en la adjudicación.

Memoria del Expediente de Suministro "SUSTITUCIÓN AGENTE EXTINTOR EN LAS INSTALACIONES DE ERILLAS Y TURRILLAS"

5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del suministro es de NUEVE (9) MESES, a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

Realizado por:

Supervisado y aprobado por:

Juan Luis Martín de Porras

Ricardo Solano Gallego

Técnico de Ingeniería de N.A.

Jefe Dpto. Regional AAGG

Dpto. Regional AAGG